



## Iniciativa de Ley Local: Y

### Análisis imparcial de la Iniciativa de Ley Y

El Concejo Municipal de la Ciudad de Monterey aprobó por unanimidad colocar esta Iniciativa de Ley en la boleta.

Si se aprueba la Iniciativa de Ley, se enmendaría la Carta de la Ciudad para permitir que la Ciudad arriende sus bienes inmuebles a organizaciones sin fines de lucro, entidades gubernamentales o instituciones educativas calificadas en términos y tarifas que beneficien a la comunidad.

La ley actual requiere que todos los contratos de arrendamiento de propiedades de la Ciudad se realicen a un precio de mercado justo, según lo establecido por prácticas de evaluación sólidas.

Esta enmienda aún requiere que todos los alquileres de propiedades de la Ciudad sean a una tasa justa de mercado según lo establecido por prácticas de evaluación sólidas, pero permitiría una excepción limitada para alquileres por debajo de la tasa del mercado a organizaciones sin fines de lucro calificadas, entidades gubernamentales o instituciones educativas cuando el Concejo Municipal determine que una tasa reducida beneficia a la comunidad.

Esta enmienda podría resultar en una reducción de los ingresos de alquiler para la Ciudad.

Esta enmienda podría beneficiar a organizaciones sin fines de lucro, entidades gubernamentales o instituciones educativas calificadas al permitir que esos inquilinos alquilen espacio de la Ciudad a un alquiler reducido. El Concejo Municipal necesitaría considerar y determinar si la comunidad se beneficiaría de dicho contrato de arrendamiento antes de aprobarlo.

La enmienda a la Carta propuesta por esta Iniciativa de Ley solo entrará en vigencia si es aprobada por la mayoría de los votantes que voten sobre la Iniciativa de Ley.

Un voto "sí" aprueba la Iniciativa de Ley.

Un voto "no" rechaza la Iniciativa de Ley.

La Iniciativa de Ley sería efectiva hasta que fuera derogada por los votantes.

Fecha: 7 de agosto 2024

Por: /f/ M. Christine Davi  
Abogada de la ciudad de Monterey